

La Asamblea de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, en sesión ordinaria celebrada el **veintiuno de junio de dos mil diez**, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del Acta de la sesión de fecha 22 de diciembre de 2009.

Queda aprobada.

2.- Dación de cuenta del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell adoptado en sesión celebrada el 9 de marzo de 2010, por el que se designan como representante titular en la entidad a D. Gustavo Lluch Pérez y como representante suplente a D. Marcos Núñez Clemente.

La Asamblea queda enterada.

3.- Dación de cuenta del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Catarroja adoptado en sesión celebrada el 30 de marzo de 2010, por el que se designa representante titular en la Entidad a D<sup>a</sup>. Soledad Ramón Sánchez (PP) y como representante suplente a D. Agustín Mimbrera de la Cova (PP).

La Asamblea queda enterada.

4.- Dación de cuenta del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Poble de Farnals adoptado en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2009, por el que se designa como representante suplente en la Entidad a D<sup>a</sup> Ana Grancha Bolumar (PSOE-PSPV).

La Asamblea queda enterada.

5.- Dación de cuenta del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alaquàs adoptado en sesión celebrada el 22 de julio de 2009, por el que se designa representante titular a D<sup>a</sup>. Elvira García Campos (PSOE).

La Asamblea queda enterada.

6.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la núm. 395/09, de 10 de diciembre a la núm. 217/10, de 16 de junio (ambos inclusive) de conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 46 del R.O.F.

La Asamblea queda enterada.

7.- Dación de cuenta de la Resolución N<sup>o</sup> 69/10, de 26 de febrero, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009.

La Asamblea queda enterada.

8.- Dación de cuenta de la Resolución n<sup>o</sup> 155/10, de 12 de mayo, por la que resuelve nombrar para el puesto de Interventor, de esta Entidad Metropolitana, al funcionario con habilitación de carácter estatal, subescala intervención-tesorería, categoría superior, a D. Francisco Pastor Bono.

La Asamblea queda enterada.

9.- Dación de cuenta de las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas en 28 de enero, 18 de febrero, 31 de marzo, 28 de abril, 26 de mayo y 17 de junio de 2010.

La Asamblea queda enterada.

10.- Aprobación de la Rectificación de Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad para el ejercicio 2009.

La Asamblea acuerda reflejar en el inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, las variaciones consistentes en altas y bajas producidas en el año dos mil nueve y aprobar dicha rectificación de inventario.

11.- Aprobación de la Memoria Anual de actividades de la Entidad del ejercicio 2009.

La Asamblea acuerda la aprobación de la memoria anual ejercicio 2009.

12.- Modificación del Acuerdo de la Asamblea de 26 de noviembre de 2007 relativo a la indemnización por asistencia a órganos colegiados de los miembros de la Corporación.

La Asamblea acuerda la modificación del citado acuerdo reduciéndose en un diez por ciento el importe bruto correspondiente a las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados de miembros de la Corporación que actualmente vienen percibiéndose.

13.- Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad para el ejercicio 2010.

La Asamblea acuerda aprobar la estructura orgánica y funcional de la Entidad, así como la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la misma.

14.- Modificación del Anexo de Personal y Presupuesto de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos por créditos extraordinarios, en cumplimiento del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

La Asamblea acuerda aprobar el Anexo de Personal del Presupuesto de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos para el ejercicio 2010, con efectos 1 de junio a 31 de diciembre de dicho ejercicio, asimismo, aprobar el nuevo Capítulo I, del Presupuesto de la EMSHI, tras las modificaciones incorporadas en el Anexo de personal así como, establecer la cantidad de minoración del conjunto global de las retribuciones del personal de la EMSHI en un importe global de 87.939,33 €, que corresponde a un 5,13 % de las mismas y aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2/2010 por concesión de créditos extraordinarios.